

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL**  
**transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS**  
**Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
**(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)**

Bogotá D.C., 24/11/2021

Ejecutivo No. 61 2018 01070

Se ACEPTA la cesión de derechos del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por TUYA S.A (antes SUFINANCIAMIENTO S.A o SUFINANCIAMIENTO o SUFI)., a **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, en los términos contenidos en el documento arrimado a este Despacho el día 30 de junio del 2021.

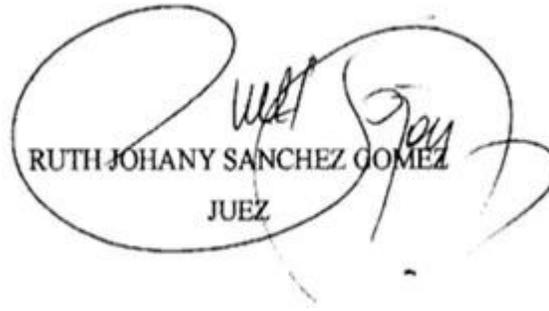
En consecuencia, téngase como cesionario y demandante a **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, para los efectos pertinentes.

Finalmente, previo a resolver la solicitud de medidas cautelares se requiere a la cesionaria para que manifieste si ratifica el poder conferido a la Sociedad Casas y Machado abogados S.A.S quien actuaba en este proceso a través del representante legal el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA este último endosatario para el cobro de Alianza S.G.P S.A.S.

Con el fin de evitar al dilación del proceso pues no se acreditado el diligenciamiento del oficio a las entidades para lograr la ubicación del demandado, atendiendo a la solicitud formulada por la parte actora en memorial visto a folio 19 del c1 por cumplirse los requisitos contenidos en la norma procesal civil se dispone el emplazamiento del demandado ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA .

Proceda la secretaria a Inscribir al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, transcurridos 15 días de que trata la norma en mención proceda la secretaría a ingresar el despacho para designar curador ad-litem con quien se continuara el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.  Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

MGV